



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-ACOBAMBA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-000-2014-JUS/DGDP  
PLAZA JORGE CHAVEZ S/N PRIMER PISO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA AREA DE CONCILIACION  
MINJUS SEDE DE ACOBAMBA - HUANCVELICA Teléfono N°

EXP. N° 51-2023-JUS

### ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 68-2023 CCG/ACOBAMBA

En la ciudad de ACOBAMBA distrito de ACOBAMBA siendo las 10:10 AM del día 28 del mes de AGOSTO del año 2023, ante **GASPAR GONZALES ISAI JHENRY** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45877106 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 48603, registro de especialidad en FAMILIA N° 13604, se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, representado por su procurador público, **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con D.N.I. N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017, delegando facultades al **DR. ORIHUELA TOMAS JORGE LUIS** con registro CAJ N° 679 y la parte invitada **MORAN CHAVEZ FREDY NOZAR** identificado con DNI N° 23272676 con domicilio en AVENIDA MANCHEGO MUÑOZ N. 495, URBANIZACIÓN POR JR. GRAU - 3PSO POLLERIA HCYO, distrito HUANCVELICA, provincia HUANCVELICA y Departamento HUANCVELICA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

#### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 14 de agosto del 2023 a horas 10:10 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m. horas del día 28 del mes de agosto del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO MORAN CHAVEZ FREDY NOZAR.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representada por el DR. ORIHUELA TOMAS JORGE LUIS con registro CAJ N° 679

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 68-2023, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (171) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

#### DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- LA SOLICITUD TIENE POR OBJETO QUE SE PROPONGA UNA FORMULA CONCILIATORIA QUE SATISFAGA LA SIGUIENTE PRETENSION A SABER: QUE EL INVITADO CUMPLA CON SU OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, RESTITUYENDO A LA ENTIDAD EL APOYO ECONOMICO ENTREGADO POR SIETE MIL OATORCE CON 00/100 SOLES (S/. 7,014.00)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuita

**Isai Jhenry Gaspar Gonzales**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Rep. de Conciliador Extrajudicial N° 48603  
Rep. de Conciliador de familia N° 13604  
Abogado con Registro C.A.J N° 3847

**JORGE LUIS ORIHUELA TOMAS**  
ABOGADO  
REG. CAJ. N° 679

SOLICITANTE  
MINISTERIO DE CULTURA  
DR. ORIHUELA TOMAS JORGE LUIS  
CAJ N° 679